



Naciones Unidas  
Departamento de Operaciones de Paz  
Ref. 2021.03

## Directrices

---

### **Protección de la fuerza para los componentes militares de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas**

---

Aprobado por: Jean-Pierre Lacroix, Secretario General Adjunto del Departamento de Operaciones de Paz

Fecha de entrada en vigor: *Septiembre de 2021*

Contacto: *Oficina de Asuntos Militares*

Fecha de revisión: *Septiembre de 2024*

---

---

**DIRECTRICES DEL DOP  
SOBRE LA  
PROTECCIÓN DE LA FUERZA PARA LOS COMPONENTES MILITARES DE LAS  
MISIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS**

---

<b>Índice:</b>	<b>A. Objetivo y justificación</b>
	<b>B. Alcance</b>
	<b>C. Directrices</b>
	<b>D. Proceso de protección de la fuerza</b>
	<b>E. Procedimiento</b>
	<b>F. Funciones y responsabilidades</b>
	<b>G. Términos y definiciones</b>
	<b>H. Referencias</b>
	<b>I. Supervisión y cumplimiento</b>
	<b>J. Contacto</b>
	<b>K. Antecedentes</b>

---

**ANEXOS**

- A. Seguridad física
  - B. Elementos fundamentales de la protección de la fuerza
  - C. Entorno de amenazas
  - D. Matriz de análisis de los riesgos
  - E. Estados de alerta, códigos de vestimenta y códigos de circulación de vehículos
  - F. Composición del Grupo de Trabajo de Protección de la Fuerza
- 

**A. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN**

1. Las presentes directrices proporcionan a los Estados Miembros, a los países que aportan contingentes y al personal uniformado orientaciones prácticas sobre la protección de la fuerza (PF). Ofrecen consideraciones genéricas para la planificación, la coordinación y la implementación de la PF, y para la capacitación respectiva. Se espera que la aplicación de estas directrices contribuya a una PF coherente, completa y eficaz que mejore la seguridad de los contingentes.

2. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se enfrentan a retos cada vez mayores que reducen la capacidad de las misiones para cumplir plenamente con sus respectivos mandatos. Con el aumento de la complejidad de las operaciones, aumenta la naturaleza multidimensional de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, lo que

---

*Nota:* En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

da como resultado un conjunto de amenazas dinámico y en evolución. Los ataques complejos asimétricos contra el personal de mantenimiento de la paz y las instalaciones y bases de operaciones de las Naciones Unidas siguen siendo persistentemente elevados y provocan lesiones y muertes entre el personal de mantenimiento de la paz. Los ataques directos al personal de mantenimiento de la paz han socavado la protección tácita que antes ofrecían portar el simbólico casco azul o pintar el equipo de blanco añadiendo el logotipo de las Naciones Unidas. La seguridad y la protección del personal siguen siendo una prioridad estratégica de las iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz, y constantemente se realizan esfuerzos impulsados por el plan de acción de Santos Cruz para reducir el número de muertes causadas por actos intencionales. Las medidas y consideraciones en materia de PF durante las misiones de mantenimiento de la paz deben reflejar los cambios en el entorno y deben revisarse y actualizarse continuamente.

3. La responsabilidad principal por la seguridad y la protección del personal desplegado a través del sistema de las Naciones Unidas y los bienes de la organización recae en el Gobierno del país receptor. Las Naciones Unidas son las responsables de reforzar y, cuando sea necesario, complementar la capacidad del país receptor para cumplir con esas obligaciones. Las Naciones Unidas cuentan con un sistema integral de seguridad y protección que incluye el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU), el cual da cobertura al personal civil de las Naciones Unidas y el personal militar y de policía desplegado individualmente. La seguridad de los efectivos en el marco de sus contingentes está cubierta por mecanismos de PF independientes en los que confluyen las capacidades de las unidades militares para gestionar los riesgos y protegerse de las amenazas y peligros existentes.

4. Los contingentes militares se encargan de llevar a cabo las diversas tareas de su mandato, que pueden incluir la protección del personal tanto de las Naciones Unidas como de otros organismos que prestan apoyo a las misiones sobre el terreno, así como la protección de los civiles. A menudo, esas actividades se realizan en entornos de seguridad complejos. Los actores hostiles intentan explotar las vulnerabilidades reales o percibidas de los contingentes, las bases y las instalaciones de las Naciones Unidas, y llevan a cabo actos para interrumpir la ejecución del mandato. Por ello, los contingentes militares deben reconocer las amenazas, conocer las medidas y procedimientos adecuados de PF para gestionar esos riesgos y poner en marcha medidas de mitigación que permitan minimizar las pérdidas de personal y bienes de las Naciones Unidas.

---

## **B. ALCANCE**

5. Las presentes directrices sobre PF incluyen principios fundamentales y orientaciones operacionales sobre las medidas que pueden aplicarse para reducir al mínimo la vulnerabilidad de los contingentes, las instalaciones, los equipos, el material, las operaciones y las actividades de las Naciones Unidas frente a las amenazas y los peligros, a fin de preservar la libertad de acción y la eficacia operacional.

6. En las presentes directrices, la PF no se limita a la protección física de los contingentes, las instalaciones o la protección durante los desplazamientos, sino que también incluye acciones para mitigar otros peligros y amenazas, por ejemplo con respecto a la seguridad de la información, las

exigencias médicas, los incendios y los artefactos explosivos (incluidas las minas, los artefactos explosivos improvisados (AEI) y los restos explosivos de guerra).

7. Las directrices se aplican a todas las unidades militares constituidas desplegadas en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, al personal de los cuarteles generales de las fuerzas o sectores, al personal del Departamento de Operaciones de Paz (DOP) sobre el terreno y en la Sede de las Naciones Unidas, así como al personal clave de los países que aportan contingentes, a los responsables de la toma de decisiones y a los planificadores, que deberán utilizarlas como referencia en la planificación, la capacitación y la preparación de los contingentes para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. También pueden servir de referencia al personal del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (DAPCP) y a las misiones políticas especiales. Además de estas directrices, las unidades de PF desplegadas pueden tener que añadir requisitos adicionales a su misión en función del entorno y las tareas.

8. Las presentes directrices hacen referencia a los requisitos obligatorios que se exigen al operar en una misión de las Naciones Unidas sobre el terreno, así como a los enfoques recomendados o discrecionales, que se indican mediante “deberá/no deberá”, “debería/no debería” y “podrá/podrá no”, respectivamente.

---

## C. Directrices

### C.1 Definición de protección de la fuerza

9. La PF es el proceso cíclico de detección de amenazas y peligros para el personal, las instalaciones, los recursos, las operaciones y las actividades de las Naciones Unidas, y de evaluación del riesgo que conllevan, con el fin de aplicar medidas proactivas y reactivas de mitigación de riesgos. Tales medidas incluyen la prevención, la anticipación, la denegación y la mitigación de amenazas, así como la respuesta a ellas, para preservar la libertad de acción y la eficacia operacional, contribuyendo así al cumplimiento del mandato y al éxito de la misión.

10. **La PF es un principio fundamental de todas las operaciones militares** y un modo de garantizar la capacidad de supervivencia de los contingentes militares de las Naciones Unidas. Incluye medidas y medios para reconocer y prevenir los sucesos perjudiciales o minimizar la vulnerabilidad de los contingentes, las instalaciones, los recursos, las operaciones y las actividades de las Naciones Unidas ante amenazas y sucesos peligrosos. Las medidas de PF pueden servir para prevenir la explotación de las vulnerabilidades, para mitigar el impacto de la explotación de una vulnerabilidad, o ambas cosas.

11. La PF incluye un proceso sistemático de gestión de riesgos durante el cual se identifican los riesgos para el personal, el equipo y la misión, seguido del desarrollo y la aplicación oportunos de medidas para gestionar los riesgos para el personal militar, las unidades, las bases, las instalaciones, el equipo y el material de las Naciones Unidas, así como los que puedan ocurrir durante las operaciones, tareas y actividades militares.

## C.2 Principios de protección de la fuerza

12. El análisis del entorno operacional<sup>1</sup>, el análisis de la misión<sup>2</sup> y la intención del comandante proporcionan el punto de partida para la identificación de los requisitos y procedimientos de la PF. La implementación de la PF tiene como objetivo preservar el potencial de los contingentes de las Naciones Unidas contrarrestando la amenaza general que plantean la explotación por adversarios y los peligros naturales y provocados por el ser humano para todos los elementos asociados a los contingentes (es decir, el personal, el equipo y el entorno). La PF debería guiarse por los siguientes principios:

12.1 **Interoperabilidad.** La PF efectiva integra todos los componentes de la fuerza e incluye la coordinación y cooperación necesarias con todos los demás componentes de la misión (civiles y policiales), los asociados de las Naciones Unidas y el Gobierno del país receptor, cuando y como sea necesario, dentro y fuera de la zona de operaciones, y trata todos los aspectos de la amenaza o el peligro. La interoperabilidad debería lograrse mediante el enlace continuo, la capacitación cruzada, el establecimiento de medidas de coordinación y el ensayo de estas medidas tanto dentro de la fuerza como en toda la misión. La interoperabilidad también debería lograrse por medio de la conducción de las operaciones, los equipos, la comunicación y la capacitación, así como las tácticas, las técnicas y los procedimientos. Este tipo de enfoque integral permitirá aplicar medidas de protección eficaces, colaborativas y multiservicio en una amplia gama de escenarios identificados durante el proceso de gestión de riesgos.

12.2. **Definición del orden de prioridad.** La PF debe equilibrar la necesidad de preservar la capacidad de la fuerza con la necesidad de implementar el mandato. Es poco probable que exista la capacidad de proteger todos los elementos y recursos de las fuerzas al mismo nivel. Debería darse prioridad a la protección del éxito de la fuerza y la misión, tanto en lo tangible, como las líneas de comunicación, como en lo intangible, como la cohesión operacional o la voluntad política.

12.3. **Flexibilidad.** Las medidas de PF deberían desarrollarse con capacidad de ser flexibles y responder a una amenaza que cambia rápidamente, teniendo en cuenta las limitaciones de recursos. La PF requiere flexibilidad para permitir que las fuerzas operacionales desarrollen normas y procedimientos que aseguren que se sigan satisfaciendo las necesidades individuales y colectivas.

12.4 **Unidad de mando y control.** Para la PF, es esencial que exista una estructura eficaz de mando, control y coordinación que incluya a todos los elementos de la fuerza. El éxito general de la misión y la aplicación del mandato podrían quedar en riesgo si no se garantiza la PF a causa de estructuras de mando y control débiles, de una mentalidad incorrecta, de la negligencia o de niveles de cumplimiento insuficientes.

12.5. **Respuesta.** Es posible que se requiera una acción rápida o un desplazamiento rápido de las fuerzas para evitar daños a los contingentes de las Naciones Unidas o a sus

---

<sup>1</sup> *Manual de inteligencia militar en el mantenimiento de la paz*, abril de 2019, capítulo 9.

<sup>2</sup> *Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas*, enero de 2020, capítulo 2.

equipos. El nivel de respuesta podrá ser elevado a fuerza letal dependiendo del nivel de amenaza, los principios relacionados con el uso de la fuerza y las respectivas reglas de enfrentamiento.

12.6. **Sostenibilidad.** La sostenibilidad incluye la capacidad de mantener la postura de PF en un nivel determinado durante un período prolongado. Los esfuerzos de PF deberán mantenerse en todos los niveles operacionales y durante las operaciones, intervenciones y actividades militares. La sostenibilidad de las medidas de PF garantiza el mantenimiento de la libertad de acción de los contingentes en todas las actividades operacionales y de apoyo.

12.7. **Postura proactiva.** Es necesario actuar de manera proactiva, postura que debería apoyarse en inteligencia y en evaluaciones de riesgo exhaustivas y depende de la voluntad de tomar la iniciativa para disuadir y prevenir las amenazas y responder a ellas. Los contingentes deberán mantener la mentalidad adecuada para garantizar un alto nivel de alerta situacional y un ritmo operacional elevado, dominando físicamente el terreno clave o decisivo mediante el patrullaje, la realización de operaciones temporales y el uso de equipos complementarios. Es esencial adoptar una actitud proactiva hacia la PF, y eso a menudo implicará la implementación de acciones conjuntas a través de la coordinación y sincronización de las operaciones, la inteligencia, la información y las actividades de divulgación. Las actividades de divulgación deberían incluir una evaluación de los puntos fuertes y débiles de la relación con la población local.

### C.3 Naturaleza de la protección de la fuerza

13. La PF es una responsabilidad básica durante las misiones y se aplica a todas las unidades, especialmente a las que realizan tareas de seguridad. Las tareas de protección específicas del personal y las instalaciones de las Naciones Unidas deberán definirse para cada misión según los arreglos de gestión de crisis. Para más información, véase el *Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas*.

14. Las actividades relacionadas con la PF deberán llevarse a cabo respetando plenamente las normas de conducta de las Naciones Unidas, incluido el documento [ST/SGB/1999/13](#), relativo a la observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de las Naciones Unidas, las normas de conducta específicas de la misión y el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas de la misión.

15. La PF es esencial para todas las operaciones y, por lo tanto, el personal directivo superior de las misiones deberá garantizar que todas las unidades militares puedan defenderse y protegerse adecuadamente contra las amenazas imperantes en todo el entorno operacional.

16. La PF deberá ser interinstitucional y multidimensional, y proporcionar una protección de varias capas para la fuerza y los recursos. Para garantizar una protección de varias capas, es necesario contar con un amplio abanico de conocimientos funcionales integrados, que deberán incluir los siguientes: recopilación, análisis y difusión de inteligencia en el mantenimiento de la paz, postura de disuasión y prevención, mando y control eficaces, comunicaciones, mejoras de la seguridad física, defensa armada, enlace con las fuerzas de aplicación de la ley y una respuesta

rápida pero graduada. En esta postura de PF, los contingentes deberán estar siempre alerta y listos para contrarrestar cualquier escalada repentina de la amenaza, sin importar las condiciones de seguridad reinantes. Entre los componentes básicos que se deben emplear figuran los siguientes:

**16.1 Conciencia situacional.** Para la PF es esencial conocer, comprender y prever una situación mediante el seguimiento de los acontecimientos e informes al respecto, análisis y evaluaciones prospectivas<sup>3</sup>. La conciencia situacional es una responsabilidad importante de los contingentes en su zona de responsabilidad. En coordinación con el Centro Conjunto de Operaciones (CCO), el Centro Mixto de Análisis de la Misión (CMAM) y el Centro de Información y Operaciones de Seguridad (CIOS), se requieren un conocimiento y una comprensión exhaustivos de la situación de la zona de responsabilidad para ayudar al personal directivo superior de las misiones a detectar, prevenir y mitigar las amenazas contra las fuerzas de las Naciones Unidas y a responder a ellas<sup>4,5</sup>. Deberán utilizarse plataformas de conciencia situacional, como Unite Aware, y bases de datos de conciencia situacional, como el sistema de base de datos de incidentes/sucesos SAGE de las Naciones Unidas, para registrar, compartir y supervisar la información sobre incidentes y movimientos.

**16.2. Inteligencia en el mantenimiento de la paz.** Se deberá examinar la información, las tendencias y la inteligencia técnica para determinar las amenazas (pasadas, presentes y futuras) y analizar la mejor manera de mitigarlas. Es fundamental contar con la capacidad de supervisar, recopilar y compartir información, hacer análisis, mantener una elevada conciencia situacional e informar, centrándose en los mecanismos de alerta temprana y respuesta. También es importante contar con acceso continuo a una inteligencia militar en el mantenimiento de la paz oportuna, pertinente, precisa y proveniente de todas las fuentes<sup>6</sup>.

**16.3 Prevención/disuasión.** La prevención/disuasión incluye actividades que se realizan cuando aún no se ha detectado una amenaza directa específica (amenaza latente). Los contingentes militares deberían contribuir a una postura general de disuasión realizando tareas rutinarias como el establecimiento de puntos de control, patrullas, el dominio del terreno y la recopilación y análisis de información. También deberían reforzar los enfoques orientados a la comunidad y fomentar la relación con las comunidades en cumplimiento del principio de no causar daño. Dado que la responsabilidad principal por la seguridad y la protección del personal empleado a través del sistema de las Naciones Unidas y de los bienes de la organización recae en el Gobierno del país receptor, las actividades de prevención pueden incluir apoyo para fortalecer las capacidades del país receptor, en el marco de la Política de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos, para responder a las amenazas planteadas por el personal o los grupos armados locales no estatales a los contingentes y los bienes de las Naciones Unidas.

**16.4 Mecanismos de mando y control eficaces y responsables.** Es responsabilidad de los comandantes de todos los contingentes y unidades garantizar que todos sus

---

<sup>3</sup> *Policy on United Nations Joint Mission Analysis Center*, 2020, pág. 14.

<sup>4</sup> *Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas*, enero de 2020.

<sup>5</sup> *Manual de inteligencia militar en el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas*, abril de 2019, cap. 1.

<sup>6</sup> *Ibid.* (véanse las notas 4 y 5).

subordinados apliquen las medidas de PF. Los comandantes deberán asegurarse de que quienes están bajo su mando comprendan las reglas de enfrentamiento y las cumplan. El Comandante de la Fuerza es el responsable último de la aplicación de las medidas de protección de la fuerza. Una estructura de mando y control eficaz garantizaría la eficacia de la PF.

16.5. **Comunicación.** La comunicación incluye la transmisión de información y la comprobación de que el mensaje (en cualquier formato) se haya recibido y comprendido. Los canales de comunicación deberían ser seguros para mantener la seguridad de la información y restringir el acceso a la información importante.

16.6. **Seguridad física.** La seguridad física consiste en medidas físicas destinadas a impedir el acceso no autorizado a las instalaciones, los equipos y los recursos, y a proteger al personal y los bienes de cualquier tipo de daño. Los requisitos de seguridad física para la PF pueden variar de una misión a otra y también pueden evolucionar con el tiempo. Será necesario ajustar los requisitos de seguridad física en función de las evaluaciones de seguridad periódicas. Pueden consultarse detalles sobre la seguridad física en el anexo A de las presentes directrices y en el Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes<sup>7</sup>.

16.7. **Equipos.** Los equipos de PF, junto con las medidas de PF, deberían permitir a las fuerzas de las Naciones Unidas oponerse a los equipos, las capacidades y las tácticas, tareas y procedimientos utilizados contra el personal y las instalaciones de las Naciones Unidas. Los equipos de PF pueden incluir, entre otros, equipos de contramedidas electrónicas portátiles o montados en vehículos, detectores de movimiento, equipos de vigilancia con visión diurna y nocturna, sistemas aéreos tácticos no tripulados, sensores de detección de fuego indirecto, rastreadores electrónicos, vehículos blindados resistentes a minas y emboscadas, sistemas de remoción de minas, sistemas de alerta y diversos tipos de sensores de movimiento. El despliegue del equipo de propiedad de los contingentes necesario para los fines de la PF se determinará caso por caso en función de la correspondiente declaración de necesidades de las unidades y de los requisitos específicos de la misión<sup>8</sup>.

16.8. **Enlace con las fuerzas de aplicación de la ley.** Los contingentes militares deberán establecer un enlace o conducto con la policía de las Naciones Unidas, el Departamento de Seguridad, las fuerzas de seguridad del país receptor y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley.

16.9 **Cooperación civil-militar.** Los comandantes y las unidades deberían establecer un contacto y una comunicación fiables, abiertos, de confianza y bidireccionales con el Gobierno, las organizaciones gubernamentales y otros actores importantes a través de los canales adecuados.

---

<sup>7</sup> Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz, página 57 y cap. 3, anexo B y apéndices.

<sup>8</sup> Véase el Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes, cap. 3, anexo A ([A/75/121](#)).



17. La contribución relativa de los elementos fundamentales de la PF estará determinada por la amenaza, la escala de la operación y el entorno. En el anexo B se detallan los elementos fundamentales de la PF.

#### **C.4 Autoridad, mando y control**

18. El Comandante de la Fuerza depende del Jefe de Misión y es responsable ante él en el desempeño de sus funciones. Ejerce el “mando y control operacional de las Naciones Unidas” sobre todo el personal y las unidades militares de las Naciones Unidas en la misión, establece la cadena de mando operacional militar<sup>9</sup> y pone a las unidades militares y a los expertos desplegados individualmente bajo el mando de los comandantes subordinados, lo que permite a estos asignar tareas a las fuerzas que tienen bajo su mando.

19. La PF es una responsabilidad de mando, y la responsabilidad general por la PF en la zona de la misión recae en el Comandante de la Fuerza.

20. Los comandantes subordinados son responsables de establecer planes de PF dentro de sus sectores o unidades que cumplan con la intención de las presentes directrices. Los comandantes deben respetar el estado de alerta determinado por el cuartel general de la fuerza. Los comandantes subordinados podrán imponer estados de alerta más estrictos (véase el anexo E) y las medidas de protección correspondientes basándose en sus evaluaciones, pero no podrán aplicar una postura de PF menor que la indicada por el mando superior sin la autorización del Comandante de la Fuerza.

21. El Jefe de Estado Mayor de la Fuerza dirigirá un grupo de trabajo sobre cuestiones de PF en el cuartel general de la fuerza.

22. Un oficial o punto focal de PF debería supervisar, coordinar y controlar las cuestiones de PF (punto focal principal para la política y la coordinación dentro de su cuartel general) e informar de cualquier problema o cambio de política al Jefe de Estado Mayor de la Fuerza.

---

#### **D. PROCESO DE PROTECCIÓN DE LA FUERZA**

23. El plan de PF no pretende sustituir al plan operacional, sino proporcionar a los planificadores de la PF y los comandantes un proceso lógico para gestionar con éxito la PF en su mínimo nivel práctico.

24. El proceso de PF consiste en proporcionar a los responsables militares y a los planificadores de PF una metodología para evaluar las amenazas y los peligros y planificar medidas de PF aplicables a todos los niveles. Incluye el análisis de la misión, la identificación de las amenazas y los peligros, la evaluación de los riesgos, el desarrollo de las medidas, las tareas y las actividades de la PF, y la ejecución (implementación).

---

<sup>9</sup> Política de autoridad, mando y control del Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo Operacional, 2019.

## **D.1 Análisis de la misión**

25. El *Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas* proporciona detalles sobre el análisis de la misión, proceso en el cual los planificadores de PF se centrarían en las cuestiones de PF. Todas las tareas y acciones definidas durante el análisis de la misión que formen parte de los componentes básicos de la PF deberían detallarse en un anexo sobre PF al plan operacional.

## **D.2 Identificación de amenazas y peligros**

26. Se trata de la identificación en la zona de operaciones de los actores, factores y acciones que pueden causar daños. La identificación consiste en proporcionar una descripción objetiva de las amenazas y los peligros para la seguridad que prevalecen en la zona. El cuartel general de la fuerza es responsable de identificar las amenazas para la zona de la misión a nivel operacional. Además, las unidades deben identificar las amenazas dentro de sus respectivas zonas de responsabilidad.

### **D.2.1 Evaluación de amenazas y peligros**

27. La evaluación de las amenazas y los peligros es la evaluación de la inteligencia sobre las amenazas y peligros de la zona de operaciones. Requiere combinar información e inteligencia en el mantenimiento de la paz provenientes de fuentes militares, policiales y civiles. Las evaluaciones de las amenazas señalan los objetivos, los perpetradores, las capacidades, los cursos de acción más probables y más peligrosos y las intenciones generales de las amenazas identificadas. Si bien se requiere una evaluación global e integrada de las amenazas en el cuartel general de la fuerza, los comandantes de sector también deberían analizar información sobre las amenazas y comunicarla a los comandantes subordinados en relación con su respectiva zona de despliegue. Deberían realizarse evaluaciones adicionales de las amenazas a nivel del sector y la unidad. Las evaluaciones de las amenazas a nivel de la unidad deberían comunicarse a los cuarteles generales del sector y la fuerza.

28. Para cada amenaza o peligro, se debe determinar lo siguiente:

- Situación y el tipo de amenaza (qué);
- Posibles perpetradores/autores de actos hostiles (quién);
- Población que podría verse afectada (contra quién);
- Zonas objeto de posibles ataques (dónde);
- Días y horarios en los que es más probable que se produzca un ataque (cuándo);
- Motivación (por qué);
- Posibles movimientos y tácticas de los grupos armados (cómo);
- Posibles efectos de las condiciones o cambios meteorológicos o ambientales.

29. Los planificadores deberían evaluar, para cada amenaza identificada, la intención, las capacidades y el nivel de peligro de los posibles perpetradores.

29.1. Intención: los planificadores deberían evaluar la intención o voluntad de causar daño que existe en cada amenaza.

## NO CLASIFICADO

29.2. Evaluación de las capacidades de los posibles perpetradores o autores de actos hostiles: los planificadores deberían evaluar las capacidades relacionadas con las amenazas para determinar su capacidad de causar daño. La evaluación debería tener en cuenta la estructura de la amenaza, el liderazgo, la profesionalidad, las tácticas, el armamento, los objetivos y la logística.

29.3. Nivel de peligrosidad de los posibles perpetradores o autores de actos hostiles. Debería evaluarse el nivel de amenaza de cada uno de los posibles perpetradores, teniendo en cuenta sus capacidades, intenciones e historial.

30. La evaluación de la amenaza debería basarse en una inteligencia en el mantenimiento de la paz precisa y oportuna que sirva de base para seleccionar el estado de alerta de seguridad y las medidas de PF asociadas que corresponda.

31. La evaluación de la amenaza también proporciona al Comandante de la Fuerza una conciencia situacional que reduce la probabilidad de sorpresa, mejora la toma de decisiones y permite una gestión eficaz del entorno operacional, y mejora así la eficacia general de la fuerza. El anexo C proporciona una guía para definir el nivel de amenaza del entorno (es decir, bajo, moderado, etc.) de acuerdo con el proceso de las Naciones Unidas de gestión de riesgos para la seguridad.

### **D.2.2 Evaluación de la vulnerabilidad**

32. La evaluación de la vulnerabilidad permite a los planificadores determinar la susceptibilidad del personal, las instalaciones o los activos a los ataques o a la degradación relacionados con los peligros. Los planificadores deberán evaluar las vulnerabilidades para detectar las deficiencias o puntos débiles que hacen que su personal, bases, instalaciones, materiales o misión sean vulnerables a una serie de amenazas o peligros conocidos o posibles.

### **D.3 Evaluación de los riesgos**

33. Los comandantes de todos los niveles deberían priorizar las amenazas para identificar aquellas situaciones en las que más se necesita una acción de protección de la fuerza o de mitigación de riesgos. El proceso de priorización de las amenazas se facilita mediante una evaluación de los riesgos, que permite definir a) la probabilidad de que la amenaza se materialice y b) la repercusión que tendría la amenaza en caso de materializarse. Con esos dos factores, los comandantes y el personal pueden determinar el riesgo que lleva aparejada cada amenaza.

34. La voluntad de aceptar el riesgo depende del escenario. La tolerancia o el umbral de riesgo de la fuerza son definidos por el Comandante de la Fuerza o los comandantes de unidad según la capacidad de la fuerza y de la unidad, los planes de la misión u otros acuerdos. Los riesgos derivados de las amenazas y peligros deberían reevaluarse continuamente para garantizar que siempre se apliquen las medidas de PF adecuadas. Aunque no es posible proteger todos los activos contra todas las amenazas en todo momento, deberán protegerse como primera prioridad los activos identificados como “críticos para la misión”.

35. La evaluación de riesgos y los instrumentos visuales, como los cuadros y los mapas, se deben actualizar con regularidad y cada vez que cambie la situación en la zona de operaciones. El cuartel general de la fuerza o sector debería elaborar una matriz de análisis de riesgos, y las unidades deberían consultar al cuartel general superior al realizar su evaluación de riesgos. En el anexo D figura más información al respecto.

#### **D.4 Desarrollo de medidas, tareas y actividades de protección de la fuerza**

36. Tras la evaluación de riesgos, deberían definirse, desarrollarse y analizarse las medidas, tareas y actividades de PF. Una vez puestas en práctica las medidas de PF, deberían volver a evaluarse los peligros para determinar cualquier riesgo residual. Las medidas, tareas y actividades de PF tienen por objeto prevenir, anticipar y anular las amenazas identificadas con el fin de reducir o eliminar los riesgos que encara la fuerza. Las medidas de PF deberían reducir la probabilidad y el impacto de las amenazas y peligros identificados.

#### **D.5 Ejecución/Implementación**

37. Una vez que se hayan desarrollado las medidas, tareas y actividades de PF, deben implementarse. Esto se consigue convirtiendo los controles de PF en órdenes de ejecución claras y sencillas, estableciendo las autoridades y procesos de rendición de cuentas adecuados y proporcionando el apoyo necesario para la implementación, siendo plenamente consciente al mismo tiempo de cualquier riesgo residual. El plan de implementación debería asignar responsabilidades claras a cada componente de la fuerza. En el anexo E se describen algunas medidas y actividades relacionadas con la asignación de estados de alerta, códigos de vestimenta y códigos de circulación de vehículos.

38. La planificación de la PF debería culminar en un plan claro y ejecutable como anexo al plan operacional, y traducirse posteriormente en órdenes fragmentarias, procedimientos operacionales estándar, directivas e instrucciones para la implementación. Los procedimientos operacionales estándar de las misiones deberían tener medidas específicas de PF para las bases, las patrullas, los convoyes, etc.

39. Cada nivel de mando debe implementar las medidas, tareas y actividades de PF en función de la misión y la situación de la amenaza. No todas las unidades de un mismo teatro de operaciones implementarán necesariamente las mismas medidas, tareas y actividades. Por lo tanto, se requiere coordinación a todos los niveles para que la PF sea adecuada y sincronizada.

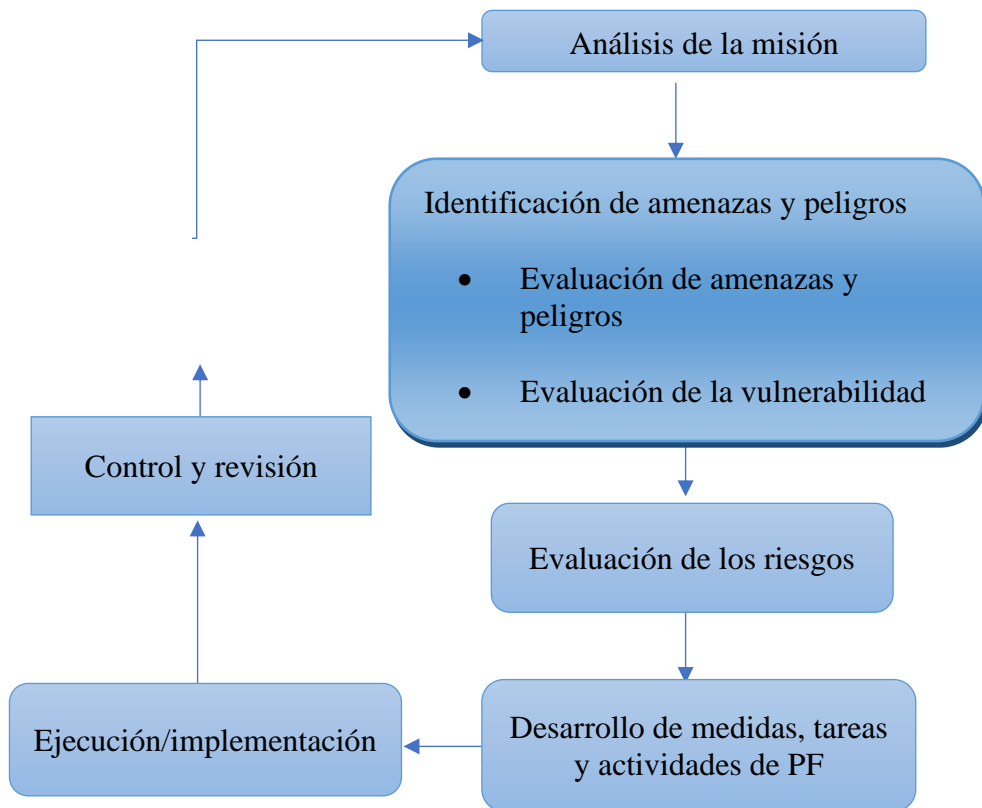
#### **D.6 Control y revisión**

40. El proceso de PF en su totalidad debería someterse a control y revisión para examinar las acciones llevadas a cabo, identificar nuevos puntos débiles y realizar cambios o ajustes según vayan evolucionando la situación o los acontecimientos. Es necesario realizar revisiones periódicas para validar la eficacia del plan de PF.

41. El control y la revisión garantizan que las medidas, tareas y actividades de PF se implementen y ejecuten de forma estandarizada y que exista un mecanismo de retroalimentación.

Deberían utilizarse herramientas y medios de revisión como evaluaciones, encuestas y simulacros de PF para identificar las deficiencias y carencias de esta.

42. Los mecanismos de información y retroalimentación precisos garantizan la resolución oportuna de los puntos débiles detectados. Las lecciones aprendidas y las mejores prácticas identificadas deberían compartirse con toda la comunidad de partes interesadas en la PF a través de exámenes *a posteriori*, informes de fin de misión, exposiciones informativas, desarrollo de doctrina, capacitación y maniobras. Los comandantes y el personal de todos los niveles deberían controlar continuamente las amenazas, los peligros, las vulnerabilidades y su propia postura de PF, y tomar de inmediato las medidas correctivas adecuadas cuando sea necesario. El proceso de PF se describe en la figura 1. Los detalles del proceso de las Naciones Unidas de gestión de riesgos para la seguridad se describen en el Manual de Gestión de Riesgos para la Seguridad (2019).



**Figura 1: Proceso de protección de la fuerza**

---

## E. PROCEDIMIENTO

### E.1 Planificación de la protección de la fuerza

43. La planificación de la PF es el procedimiento de identificar las medidas necesarias para reducir o mitigar las amenazas, los peligros, las vulnerabilidades y los riesgos en una misión o

## NO CLASIFICADO

zona operacional. La PF debería ser una consideración clave en todas las operaciones de mantenimiento de la paz, por lo que los contingentes militares deberán tener en cuenta la PF al inicio del proceso de planificación de una misión.

44. La planificación de la PF debería incluir la identificación de toda la variedad de amenazas y peligros existentes para toda la gama de actividades operacionales, y deberían incorporarse medidas de PF en todos los planes y planes de contingencia teniendo en cuenta de las amenazas y peligros que se hayan identificado. Durante la fase previa al despliegue, el país que aporta contingentes debería identificar las amenazas y los peligros y hacer los planes correspondientes, dotando a sus contingentes de los activos y capacidades de PF que se requieran durante el despliegue. Es necesario analizar constantemente las amenazas existentes y detectar las que puedan ir surgiendo para determinar si las medidas de PF siguen siendo adecuadas o requieren ajustes, y, después del despliegue, deberían determinarse las lecciones aprendidas para incorporarlas en los futuros procesos nacionales de planificación.

45. Los planes de PF deberían establecer la organización, el mando y el control de la PF, la delimitación, los recursos y las capacidades apropiadas que se requieren, las medidas de mitigación y las responsabilidades, y todo ello debe incorporarse a la conducción de las operaciones. En el anexo C se enumeran los posibles entornos de amenaza en seis niveles, desde la amenaza baja hasta la amenaza extrema.

46. La planificación de la PF utiliza las evaluaciones de las amenazas y la vulnerabilidad para determinar las medidas de PF, la mitigación, las tareas y las actividades que deberían planificarse para proteger al personal, las instalaciones y los activos críticos de cada misión o entorno de amenaza.

47. Todos los comandantes deberán contribuir al proceso de planificación de la protección en toda la misión. El plan general de protección de la misión incluye al personal no militar, los contratistas, los civiles y las organizaciones no gubernamentales y sus instalaciones que, por mandato o acuerdo de las Naciones Unidas, tienen derecho a protección por parte de las fuerzas de las Naciones Unidas. El proceso de planificación de la PF no debería centrarse únicamente en la protección física de una base o un convoy, sino que debería ser global e incluir posibles amenazas como, por ejemplo, las exigencias médicas y medioambientales, los incendios y los rayos, los artefactos explosivos, las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares, y las amenazas cibernéticas e informáticas. Aunque cada plan de PF se refiere a un entorno particular, debería tener en cuenta medidas de mitigación de riesgos a nivel estratégico y de toda la misión para garantizar una protección estandarizada contra las amenazas transversales a la misión. Esos planes de PF deberían revisarse periódicamente o cuando sea necesario para confirmar que sigan siendo aplicables a la naturaleza o el nivel de la amenaza o vulnerabilidad con el fin de mitigar los riesgos y planificar con eficacia. Los planes de PF deberán garantizar que los activos identificados como críticos para la misión estén siempre protegidos. **Una planificación de PF adecuada ayudará a los comandantes a lograr el equilibrio necesario entre la mitigación de riesgos y el cumplimiento de la misión.**

48. **Plan de protección de la fuerza en las bases de operaciones.** Al planificar el establecimiento de las bases de operaciones (temporales o permanentes), el personal directivo superior de las Naciones Unidas deberá evaluar y examinar en una fase temprana del proceso de

planificación la puesta en práctica de medidas de seguridad física eficaces. Los planes de PF para cada base deberían desarrollarse e integrarse en el proceso de planificación para el establecimiento de las bases operacionales. El plan de PF variará según el entorno operacional, pero en general debería comprender un escenario de amenazas que abarque a grupos armados que no cumplen con las normas, agentes terroristas con capacidades asimétricas, conflictos armados, delitos y una población local vulnerable. Las bases de operaciones deberían emplazarse de modo que permitan maximizar la PF, y deberían permitir disuadir, detectar y negar el acceso no deseado a las instalaciones o la avanzada de las Naciones Unidas. Los comandantes deberán asegurarse de que al preparar los búnkeres se tenga en cuenta la planificación defensiva, que incluye la protección de alojamientos, los sectores de incendios, el establecimiento de puntos de control de entrada, la utilización de sensores, etc., tal como se indica en el *Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas*.

49. **Plan de protección de la fuerza para los activos (instalaciones/equipos/materiales).** Las necesidades de PF en cuanto a instalaciones, equipos y materiales variarán en función del entorno operacional, las amenazas y la ubicación de los activos. Los planes deberían incluir medidas, tareas y actividades que permitan proteger los activos orgánicos de la unidad y cualquier activo que le haya sido asignado por un nivel superior. La planificación debería incluir consideraciones sobre la protección adecuada contra explosiones y capacidades de detección de explosivos, como perros detectores de explosivos o detectores de sustancias químicas.

50. **Plan de protección de la fuerza para convoyes y escoltas.** Las amenazas suelen ser más pronunciadas durante las operaciones móviles y, en algunas misiones, la mayoría de las bajas se producen a raíz de ataques asimétricos y artefactos explosivos improvisados durante los desplazamientos<sup>10</sup>. La evaluación y la planificación de las operaciones de convoyes y escoltas requieren apoyo, coordinación y comunicación cruzada entre todos los componentes de seguridad y las partes interesadas de la PF. La planificación de los convoyes o escoltas debería detectar siempre las posibles amenazas a lo largo de la ruta, como emboscadas, fuego indirecto, AEI, minas terrestres u otros artefactos explosivos que puedan encontrarse durante la operación<sup>11</sup>. Los planificadores deberían considerar medidas que permitan contrarrestar las amenazas detectadas, como la identificación de una ruta primaria y rutas alternativas, el uso de horarios aleatorios, la provisión de una fuerza de reacción rápida de reserva, el intercambio de informes de inteligencia en torno a las zonas de desplazamiento y el uso de equipos pertinentes (véase el Manual sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes) y de los códigos de circulación de vehículos. **Los planes deberían incluir una patrulla de desminado de rutas cuando la amenaza lo justifique.**

51. **Plan de protección de la fuerza para las patrullas.** Es fundamental el patrullaje proactivo de día y de noche para dominar el entorno y garantizar la protección de los civiles y el cumplimiento del mandato. Los planes de PF deberán incluir la seguridad personal y la protección de los efectivos que circulen en patrulla, así como las posibles amenazas de fuego de armas pequeñas, AEI, minas terrestres y fuego indirecto. Las patrullas deberían llevarse a cabo en horarios y con itinerarios diferentes para que no se establezca un patrón. En las patrullas integradas

<sup>10</sup> Informe del Teniente General (ret.) Carlos dos Santos Cruz titulado *Improving Security of United Nations Peacekeepers: We need to change the way we are doing business*. Diciembre de 2017.

<sup>11</sup> Directrices de Mitigación de la Amenaza de los Artefactos Explosivos Improvisados en el Contexto de las Misiones, párr. 23 del original.

(militares con policía o guardia civil), la planificación debería incluir consideraciones sobre la tolerancia o umbral de riesgo y la protección de otros componentes de la patrulla integrada.

52. **Plan de protección de la fuerza para los puestos de control.** Dependiendo de la situación, los puestos de control podrán incluir a la policía de las Naciones Unidas o a la policía local, así como a expertos en seguridad pertenecientes a los componentes civiles de la misión. Los requisitos para la PF en los puestos de control varían según el entorno operacional y la amenaza. Los planes de PF deberían incluir, como mínimo, consideraciones sobre la cobertura adecuada y los campos de fuego.

## E.2 Planificación de la protección de la fuerza para los contingentes

53. Los contingentes militares deberían poder:

- Asegurar la PF individual y colectiva de todos los elementos de la fuerza que se encuentren en la zona de responsabilidad, ya sean móviles o estáticos.
- Mantener sus bases en buen estado de conservación y reparación.
- Asegurar que las consideraciones de planificación de la PF estén en consonancia con el concepto general de las operaciones de la misión.
- Desarrollar y poner en práctica medidas y actividades de PF coherentes con las amenazas identificadas, tanto directas como indirectas. El personal de PF (junto con el personal y la unidad de ingeniería) planifica medidas de respuesta y prevención, lo que incluye la planificación de respuestas calibradas que reduzcan al mínimo los daños colaterales.
- Desarrollar y ensayar planes de contingencia para la protección de la base de operaciones (temporal/permanente), lo que incluye la realización de simulacros de emergencia o escenarios simulados para reaccionar a autores de acciones hostiles, ataques de adversarios, simulacros de lucha contra incendios y desastres naturales.
- Elaborar y ensayar planes de contingencia para la protección de los civiles, lo que incluye simulaciones o ejercicios de posición y reacción a un ataque o emboscada del adversario.
- Asegurar que el plan de PF se entregue al cuartel general de la fuerza o sector e informar de cualquier ajuste que se haga al plan. Deberían notificarse todos los cambios en los estados de alerta, los códigos de vestimenta, etc., y se debería asegurar que no caigan por debajo de los niveles mínimos (establecidos por el Comandante de la Fuerza). Véase el anexo E.

## E.3 Capacitación en materia de protección de la fuerza

54. La capacitación adecuada del personal militar en materia de PF es vital para la supervivencia de los contingentes y el éxito de cualquier misión. La capacitación debería abarcar



entrenamientos previos al despliegue, orientación inicial, y capacitación continua en forma de cursos, actividades, simulacros o talleres de actualización.

55. La capacitación individual y colectiva previa al despliegue sigue siendo una responsabilidad nacional en virtud de la resolución 49/37 de la Asamblea General y de conformidad con la Política sobre la Capacitación de todo el Personal de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. La orientación inicial y la capacitación continua del componente militar, acompañadas de un proceso significativo de evaluación y examen, son responsabilidad de los comandantes de la fuerza, de sector y de unidad. El DOP y la DAO participan en la capacitación para el mantenimiento de la paz mediante la elaboración de conceptos y normas doctrinales pertinentes y la provisión de materiales de capacitación suplementarios antes del despliegue y de capacitación adicional en el teatro de operaciones coordinada por el Centro Integrado de Capacitación de la Misión.

56. El alcance, el tipo, la metodología, la duración, la frecuencia y la ejecución de todas las sesiones de capacitación sobre PF deberían decidirse de conformidad con las normas de las Naciones Unidas y las orientaciones específicas de la misión. La capacitación en materia de PF debería ser exhaustiva y diseñarse con un enfoque basado en las amenazas. Los módulos de capacitación en materia de PF deberían adaptarse al máximo a la zona de responsabilidad de la unidad e incluir las amenazas intencionales y no intencionales, como los ataques directos e indirectos a posiciones estáticas o móviles, la acción contra los AEI, las minas terrestres, los restos explosivos de guerra, los desastres naturales, la seguridad contra incendios<sup>12</sup>, la concienciación sobre ataques químicos, biológicos, radiológicos y nucleares y la propagación de enfermedades infecciosas, entre otros. Es importante crear conciencia con respecto a los AEI y los ataques químicos, biológicos, radiológicos y nucleares tanto si la amenaza está presente en el momento del despliegue la misión como si no lo está. La capacitación debería incluir conocimientos sobre la identificación de emplazamientos de AEI y las operaciones de desminado de rutas. Para más información, véanse las Directrices del DOP, el DAPCP y la DAO sobre la Mitigación de la Amenaza de los Artefactos Explosivos Improvisados en el Contexto de las Misiones. La capacitación previa al despliegue debería asegurar que, una vez desplegadas, las fuerzas sean interoperables con otros elementos de la misión, entidades de seguridad y fuerzas de las Naciones Unidas.

57. En el momento del despliegue, deberían llevarse a cabo sesiones de orientación inicial y de concienciación para reforzar las actividades de capacitación y planificación previas al despliegue, elemento fundamental para la integración de los procedimientos de PF a nivel multinacional y multidimensional. Todo el personal debería recibir información, como mínimo, sobre las amenazas específicas del lugar y de la misión y familiarizarse con los indicadores y mecanismos de alerta temprana, así como con las acciones de mitigación de riesgos establecidas.

58. La capacitación en materia de PF en el teatro de operaciones debería incluir la capacitación conjunta y la sincronización de los procedimientos con otros componentes de las Naciones Unidas para apoyar la interoperabilidad y un enfoque integrado. La capacitación conjunta debería realizarse, como mínimo, trimestralmente, y llevarse a cabo en colaboración con el Departamento

---

<sup>12</sup> *United Nations Fire Safety Guidelines*, Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU), 28 de junio de 2021.

de Seguridad. La capacitación debería incluir una planificación táctica y de contingencia adaptable, orientarse a las amenazas y ajustarse a los recursos disponibles.

59. Las unidades militares deberían hacer, como mínimo, simulacros mensuales de PF que incluyan ensayos de escenarios de PF como planes de defensa para operaciones móviles y estáticas, amenaza interna, ataque directo, etc., y todas las posibles acciones y medidas preventivas y reactivas de mitigación de riesgos.

60. Durante las operaciones o en situaciones de alto riesgo, es posible que los contingentes tengan que ensayar y revisar sus planes de defensa y protección con mayor frecuencia.

#### **E.4 Evaluación y validación de la protección de la fuerza**

61. La Sede de las Naciones Unidas debería determinar, durante las posibles visitas de evaluación y asesoramiento y las visitas previas al despliegue, el grado de preparación del país que aporta contingentes según criterios estandarizados<sup>13</sup> antes de la orientación inicial de cada contingente, en consonancia con la Política de Garantía de la Disponibilidad Operacional y Mejora del Desempeño<sup>14</sup>.

62. El Comandante de la Fuerza debería garantizar que se evalúe la PF durante el despliegue de las unidades o contingentes. Las evaluaciones deberían incluir las medidas de seguridad física, los equipos, la seguridad de la información y las medidas de seguridad proactivas practicadas por las unidades. Los comandantes de la fuerza y de sector deberían revisar los planes de defensa de sus unidades subordinadas, y aprobarlos si están validados. En algunos casos, los cuarteles generales de la fuerza y el sector deberían inspeccionar la preparación de sus unidades para ser protegidas, tanto de forma estática como móvil.

63. La validación de la PF se llevará a cabo durante la rotación de los contingentes mediante la autocertificación del país que aporta contingentes y, en ocasiones especiales (si lo ordena la Secretaría General Adjunta o la Asesoría Militar), mediante un equipo de la Sede de las Naciones Unidas. En el proceso de validación se deberían examinar los informes *a posteriori* y las lecciones extraídas de los acontecimientos recientes relacionados con la seguridad en la misión y validar las medidas de mitigación aplicadas por la unidad. En particular, se debería examinar la eficacia, la idoneidad y el alcance del plan general de PF, verificar que los controles de riesgo se apliquen de conformidad con las normas y asegurar la existencia de un mecanismo de retroalimentación.

64. En cada misión, se realizará trimestralmente una evaluación de la protección de la fuerza en colaboración con el Departamento de Seguridad y se emitirán las correspondientes órdenes fragmentarias, con órdenes y registros de cualquier acción correctiva necesaria. Las evaluaciones de la protección de la fuerza deberían llevarse a cabo con regularidad, centrándose en las amenazas detectadas y en las medidas de mitigación, así como en las posibles nuevas amenazas. Después de cada una de estas evaluaciones deberían revisarse los procedimientos operacionales estándar de

---

<sup>13</sup> Los criterios estandarizados pueden solicitarse directamente a la Oficina de Asuntos Militares/Equipo de Evaluación del Desempeño Militar, que mantiene una base de datos.

<sup>14</sup> Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Política de Garantía de la Disponibilidad Operacional y Mejora del Desempeño, ref. 2015.16, 1 de enero de 2016.

PF según sea necesario. Las evaluaciones de la protección de la fuerza deberían tratar las siguientes áreas:

64.1. **Planes y capacitación.** Los planes deberían incluir formas de implementar la PF, procedimientos y planes para la realización de simulacros periódicos de PF. Debería prepararse un plan de PF como el que se describe en la sección E.1 de las presentes directrices, que incluya una revisión de la concienciación general en materia de seguridad y una evaluación de las posibilidades de impartir capacitación individual o a los equipos antes de los viajes, movimientos de convoyes o despliegues en otros lugares dentro o fuera de la zona de responsabilidad.

64.2. **Mando, control, comunicaciones, computadoras e inteligencia.** Se deberían revisar las disposiciones de mando, control, comunicaciones, computadoras e inteligencia de la unidad o de la misión para confirmar que existan instalaciones y procedimientos adecuados. Las revisiones deberían incluir el estado de disponibilidad operacional tanto de la tecnología como de los equipos y las capacidades de los operadores. Los medios de comunicación básicos deberían funcionar, las redes deberían cumplir con los requisitos de seguridad adecuados y, en el caso del personal que necesita acceder a los sistemas de información (como Unite Aware), se deberían verificar sus antecedentes y debería estar capacitado y saber utilizar el sistema. Se deberían realizar comprobaciones diarias de la radio para verificar las comunicaciones entre las unidades, los sectores y los respectivos cuarteles generales en la zona de la misión. Se debería contar con teléfonos satelitales de reserva entre el inventario de equipos de comunicaciones de cada unidad como sistema de comunicación de emergencia. Debería protegerse la seguridad de la información con medidas de seguridad complementarias de procedimiento, personales, físicas y de la información. Las medidas podrán incluir la seguridad de las comunicaciones, la seguridad de las emisiones y la seguridad de los sistemas informáticos.

64.3. **Alerta temprana e inteligencia.** El apoyo de inteligencia con respecto a las amenazas debería incluir la capacidad de recibir y difundir información sobre las amenazas, y la forma en que se utiliza la información sobre amenazas para facilitar la aplicación de medidas adecuadas de PF.

64.4. **Coordinación y cooperación entre unidades.** Se debería integrar la información de la comunidad local, el país receptor, las unidades vecinas y la organización arrendataria en los planes de PF. También se debería evaluar el nivel de apoyo e integración de todos los elementos que forman parte de una actividad o instalación o están relacionados con ella para mejorar las medidas de PF de manera que se apoyen mutuamente y para responder a cualquier situación, amenaza o peligro. Además se debería revisar el estado de los acuerdos en vigor para formalizarlos.

64.5. **Integridad del perímetro.** Se deberían evaluar distintas técnicas e instalaciones de seguridad física para incluir la seguridad perimetral, dispositivos de detección de intrusos, el control de acceso, vallas, iluminación, barreras, sistemas de alarma y otros medios que puedan aumentar el nivel de seguridad.

64.6. **Infraestructura.** Se debería revisar la infraestructura y la evaluación de las amenazas conocidas para garantizar que se disponga de la infraestructura adecuada y que se tomen las medidas de seguridad apropiadas.

64.7. **Seguridad de la información y seguridad operacional.** Se debería garantizar la existencia de procedimientos para proteger la información y el cumplimiento de los procedimientos operacionales estándar. Se debería hacer hincapié en la capacitación periódica para garantizar la comprensión.

64.8. **Movilidad.** Se deberían revisar los procedimientos para la preparación, planificación y realización de desplazamientos dentro de la zona de responsabilidad, y los requerimientos de equipos.

64.9. **Plan de fuego.** Se debería revisar el plan de fuego (directo, indirecto, iluminación) y la evaluación correspondiente en caso de una amenaza inminente. La revisión debería incluir los planes de evacuación.

64.10. **Operaciones aéreas.** Se debería revisar el procedimiento para la protección de los helipuertos y el apoyo al movimiento de las aeronaves. La revisión ha de abarcar las medidas de seguridad física, el apoyo del equipo, la iluminación adecuada y la cantidad de personal.

64.11. **Servicios médicos.** Se debería garantizar la existencia de servicios médicos adecuados para responder a las amenazas y peligros para la salud. En este contexto, deberían existir también medidas preventivas contra las enfermedades.

64.12 **Refuerzo.** Se deberían revisar las disposiciones de las unidades de refuerzo o de reacción rápida.

64.13 **Recuperación.** Se deberían revisar las disposiciones de recuperación, que han de establecer el tiempo mínimo efectivo para la reconstitución de las unidades y equipos antes de un nuevo despliegue operacional.

## **E.5 Organización y coordinación de la protección de la fuerza**

65. La PF requiere que las fuerzas tengan capacidades de mando y control robustas y flexibles. Exige, además, la coordinación eficaz de todos los componentes básicos de la PF y los activos relacionados. Los comandantes de la fuerza y de sector y unidad deben brindar dirección y orientación claras en materia de PF en todos los niveles de mando para dar inicio a la planificación de las operaciones y aportar coherencia en la aplicación de las medidas, tareas y actividades de PF. Los procedimientos operacionales estándar y las directivas de PF específicos de la misión deberían detallar los procedimientos de PF, desde la detección de las amenazas hasta la fase de respuesta, junto con los elementos de tareas, los equipos y la infraestructura para la PF asociados. La organización de la PF a nivel del batallón, el sector y cuartel general de la fuerza debería ser dirigida por los mandos e incluir centros de control y alerta temprana, funcionarios que coordinen la respuesta y fuerzas de respuesta rápida, así como elementos de sostén y refuerzo. Deberían existir interconexiones y cooperación entre las organizaciones de PF a nivel de la unidad, el batallón, el cuartel general de la fuerza y la misión. Es esencial que las autoridades, las

responsabilidades y la rendición de cuentas en materia de PF estén claramente articuladas en todos los niveles de mando.

66. **El Grupo Consultivo sobre la Protección de la Fuerza.** El Grupo Consultivo sobre la Protección de la Fuerza (GCPF) para la misión es una entidad que se crea para coordinar todas las cuestiones relacionadas con la PF. El GCPF recibe apoyo de información e inteligencia de la comunidad de información a través del Grupo de Evaluación de las Amenazas. El componente militar forma parte del CGPF en cada misión. El CGPF está formado por los responsables de la seguridad, el Departamento de Seguridad, el componente militar, el componente de policía y otros elementos de la misión, incluidos el Centro Conjunto de Operaciones, el Centro Mixto Análisis de la Misión y el apoyo a la misión.

67. **Grupo de Trabajo sobre la Protección de la Fuerza.**

67.1. Cada cuartel general de la fuerza debería constituir un Grupo de Trabajo sobre la Protección de la Fuerza (GTPF) formado por los puntos focales de protección de la fuerza de todas las unidades, los puntos focales sectoriales de la zona de responsabilidad y elementos del cuartel general de la fuerza. Deberían constituirse grupos de trabajo similares a nivel sectorial que aporten al GTPF del cuartel general de la fuerza. El GTPF será multidisciplinar y deberá proporcionar evaluaciones y recomendaciones al Comandante de la Fuerza y al GCPF sobre todas las cuestiones relacionadas con la PF, así como supervisar la aplicación de las medidas necesarias. La estructura del GTPF debería constar de representantes de las unidades desplegadas, el Grupo de Inspección de la Eficacia Operacional y de cualquier otro equipo pertinente (Centro Mixto de Análisis de la Misión, Centro Conjunto de Operaciones, etc.) para garantizar que las revisiones y evaluaciones se realicen en el contexto de toda la misión. La composición y las responsabilidades del grupo de trabajo pueden consultarse en el anexo F.

67.2 El grupo de trabajo debería recopilar los aportes relativos a las amenazas, los riesgos, las vulnerabilidades y las medidas que deban adoptarse en toda la zona de responsabilidad. Los productos del GTPF deberían incluir la recomendación del estado de alerta, las medidas de PF que deben adoptarse o reducirse y recomendaciones de capacitación.

67.3 Las reuniones del GTPF deberían celebrarse mensualmente, aunque podrán tenerse en cuenta el entorno de amenazas, los riesgos, los mandatos, etc., para modificar la frecuencia de las reuniones.

---

## F. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

68. El Comandante de la Fuerza es responsable de garantizar que todas las unidades militares constituidas desarrollen y apliquen medidas y actividades integrales de PF en consonancia con las amenazas identificadas.

---

## G. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

En las presentes directrices se utilizan los siguientes términos y definiciones:

**Amenaza:** Causa potencial de daño iniciada por acciones humanas intencionales.

**Gestión de los riesgos para la seguridad:** Proceso analítico del Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas para determinar y aplicar sistemáticamente enfoques oportunos y eficaces que permitan gestionar los efectos de las amenazas a la organización.

**Gestión de riesgos:** Planificación, preparación, coordinación, ensayo y ejecución de acciones para reducir la probabilidad (prevención) o el impacto (mitigación) de las amenazas y peligros identificados.

**Impacto:** Calificación del daño potencial que causaría un suceso (si se produjera) a las operaciones, actividades o misión de las Naciones Unidas.

**País receptor:** País en el que las Naciones Unidas están presentes o realizan sus operaciones por invitación del Gobierno.

**Peligro:** Causa potencial de daño que proviene de acciones humanas no deliberadas o sucesos naturales.

**Personal de las Naciones Unidas:** Personas contratadas o desplegadas por el Secretario General de las Naciones Unidas como miembros de los componentes militares, de policía o civiles de una operación de las Naciones Unidas.

- (Otros funcionarios y expertos en misión de las Naciones Unidas o sus organismos especializados, como el Organismo Internacional de Energía Atómica, que se encuentren presentes, con carácter oficial, en una zona donde se lleve a cabo una operación de las Naciones Unidas).

**Postura proactiva:** Postura militar destinada a prevenir una amenaza prevista o determinada antes de que se manifieste, mediante la realización de una operación militar o una serie de operaciones o la adopción de diversas medidas de seguridad activas y pasivas para evitar un ataque contra personal o instalaciones amigos. Se consigue quitando espacio a los elementos violentos contrarios y desbaratando sus capacidades mediante el dominio de la zona.

**Probabilidad:** Calificación de la posibilidad de que un suceso perjudicial afecte a las operaciones, actividades o misión de las Naciones Unidas.

**Protección:** Protección de los contingentes militares, las instalaciones y los equipos de las Naciones Unidas; incluye garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado.

**Riesgo:** Probabilidad de que se produzca un suceso perjudicial e impacto que tendría en caso de producirse. Combinación del impacto y la probabilidad de daño, pérdida o perjuicio para el sistema de las Naciones Unidas debido a la exposición a las amenazas. En las presentes directrices, incluye las cuestiones y los peligros naturales y climáticos.

**SGSNU:** Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas.

**Vulnerabilidad:** Capacidad o susceptibilidad de sufrir heridas o daños. La vulnerabilidad es una combinación del atractivo como objetivo y el nivel de disuasión proporcionado por las contramedidas existentes.

---

## H. REFERENCIAS

### Referencias normativas o superiores

DOP, ref. 2020.01. *Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas*, enero de 2020.

DS, ref. 20346. *United Nations Security Management System Security Policy Manual*, octubre de 2017.

DS, *United Nations Security Risk Management Manual*, marzo de 2020.

DOP, ref. 2016.24. *Guidelines on Use of Force by Military Components in Peacekeeping Operations*, febrero de 2017.

DOP-DAO, ref. 2019.27. *Manual de las Naciones Unidas sobre la gestión de municiones*, diciembre de 2019.

DOP-DAO, ref. 2015.16. *Política de garantía de la disponibilidad operacional y mejora del desempeño*, diciembre de 2015.

DOP, ref. 2018.29. *United Nations Guidelines on Operational Readiness Preparation for Troop Contributing Countries in Peacekeeping Missions*, noviembre de 2018.

DOP-DAO, ref. 2017.18. *United Nations IED Threat Mitigation Military and Police Handbook* (septiembre de 2017).

DOP-DAO, ref. 2019.23. *Policy on Authority, Command and Control*, octubre de 2019.

DOP, ref. 2019.16. *Combined Military and Police Coordination Mechanisms in Peace Operations (Guidelines)*, septiembre de 2019.

DOP, ref. 2019.08. *Manual de inteligencia militar en el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas*, abril de 2019.

DOP, *United Nations Military Peacekeeping Glossary of Abbreviations*, marzo de 2020.

## NO CLASIFICADO

DOP, ref. 2019.17. *La protección de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz*, octubre de 2019.

DOP-DAO, ref. 2016.02. *Protección de los civiles: Directrices de aplicación para componentes militares de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas*, febrero de 2016.

DOP-DAO, [A/75/121](#). Manual de Políticas y Procedimientos relativos al Reembolso y Control del Equipo de Propiedad de los Contingentes de Países que Aportan Contingentes y Fuerzas de Policía y Participan en las Misiones de Mantenimiento de la Paz, 2020.

DOP-DAO, ref. 2010.20. *Policy on Training for All United Nations Peacekeeping Personnel*, abril de 2010.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ref. 21844. *Política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización* ([A/67/775-S/2013/110](#)).

DOP-DAPCP-DAO, ref. 2016.14. *Guidelines on Improvised Explosive Device (IED) Threat Mitigation in Mission Settings*.

DS, *United Nations Fire Safety Guidelines*, Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU), junio de 2021.

Informe del Secretario General de 25 de julio de 2016 titulado “Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados” ([A/71/187](#)).

Informe del Teniente General (ret.) Dos Santos Cruz *Improving Security of United Nations Peacekeepers*, 19 de diciembre de 2017.

FHQ FRAGO 081/2017 “Force Protection”, 17 de octubre de 2017.

MILAD MILFAX “Needs for Enhanced Force Protection”, 5 de enero de 2018.

### **I. SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO**

69. La Oficina de Asuntos Militares velará por la aplicación de las presentes directrices y propondrá modificaciones cuando sea necesario.

---

### **J. CONTACTO**

70. Equipo de Políticas y Doctrina de la Oficina de Asuntos militares (Departamento de Operaciones de Paz) .

---



**K. ANTECEDENTES**

71. Esta es la primera edición de las *Directrices sobre la protección de la fuerza para los componentes militares*.

---

**FIRMA DE APROBACIÓN:**



Jean-Pierre Lacroix  
Secretario General Adjunto  
Departamento de Operaciones de Paz

**FECHA DE APROBACIÓN: 9 de septiembre de 2021**

## SEGURIDAD FÍSICA

La seguridad física se refiere a las salvaguardias contra la destrucción, el espionaje, el sabotaje y la delincuencia organizada. La seguridad física, la seguridad del personal y la seguridad de la información (incluida la seguridad informática y de las comunicaciones) son aspectos de la seguridad con fines de protección. La integración de todos los aspectos de la seguridad con fines de protección compone un sistema de seguridad sólido para las bases y los campamentos.

La seguridad física debería basarse en el principio de “defensa en profundidad”, que se consigue creando medidas de seguridad con múltiples capas. Los componentes del sistema de seguridad deberán diseñarse con un número suficiente de capas para dificultar que se derrote totalmente al sistema. Todas las bases, campamentos y unidades de las Naciones Unidas requieren al menos dos capas de seguridad física entre el personal o los activos valiosos y las zonas que están fuera del control directo de las Naciones Unidas, y deben incluir un sistema que solo permita que las personas, vehículos y otros elementos autorizados crucen esas capas (control de acceso).

Las medidas de seguridad física deberán diseñarse para disuadir, detectar, demorar y denegar.

**Disuadir:** medidas con las que se busca influir en la toma de decisiones del atacante para evitar que se produzca una acción no deseada contra las instalaciones.

**Detectar:** medidas para reconocer y determinar los planes (o los intentos) de los agentes generadores de amenazas de penetrar en el perímetro de seguridad o poner a prueba la eficacia de los sistemas de seguridad instalados.

**Demorar:** barreras físicas o medidas que permitan restringir el movimiento y dar tiempo a una respuesta adecuada.

**Denegar:** capacidad de oponerse a los efectos de una acción contra las instalaciones, de dispersarlos o de contrarrestarlos, que incluye denegar el acceso a la información sobre la disposición y el contenido de las instalaciones. El sistema de seguridad deberá estar diseñado para impedir que los agentes generadores de amenazas identificados logren llevar a cabo una acción perjudicial.

Las medidas de seguridad física deberán incluir:

1. **Valla perimetral:** Una valla perimetral demarca la zona que requiere protección. Proporciona un cierto grado de protección física y disuasión psicológica ante la intrusión. Todas las instalaciones de las Naciones Unidas deberán tener un perímetro claramente definido y protegido cuyas entradas y salidas estén controladas.

## NO CLASIFICADO

2. Iluminación de seguridad: La iluminación de seguridad puede ofrecer un alto grado de disuasión ante un posible intruso, además de proporcionar la iluminación necesaria para una vigilancia eficaz, ya sea directa por parte de los guardias o indirecta a través de un sistema de circuito cerrado de televisión.
3. Sistemas de detección de intrusos: Podrán utilizarse sistemas perimetrales de detección de intrusos para mejorar el nivel de seguridad que ofrece la valla perimetral. Los sistemas perimetrales deberían utilizarse en conjunto con un sistema de verificación de alarmas.
4. Control de acceso: El control podrá ser electrónico, electromecánico, por un guardia o por medios físicos. Todas las instalaciones de las Naciones Unidas deberán contar con un sistema de control de acceso que permita entrar en la zona únicamente a las personas debidamente autorizadas.
5. Circuito cerrado de televisión: Es una valiosa ayuda para los vigilantes de guardia a la hora de verificar los incidentes y las alarmas de los sistemas de detección de intrusos en recintos o perímetros de gran tamaño. Sin embargo, la eficacia de los sistemas de este tipo dependerá de la idoneidad de los equipos, de su instalación y de la supervisión en el centro de control.
6. Puestos de observación: Deberían desplegarse puestos de observación avanzados equipados con equipos de visión nocturna, telémetros de láser y armas y municiones especiales (según lo indique la evaluación de la amenaza).
7. Patrullas: Las patrullas perimetrales son una medida de protección de la fuerza y deberían desplegarse para cubrir las zonas que no pueden observarse desde los puestos de observación.
8. Fuerza o equipo de reacción rápida: Se concibe para un despliegue rápido en cualquier lugar de la zona de operaciones de la misión, y suele estar bajo el control operacional directo del Comandante de la Fuerza.
9. Estructuras de defensa física: Las estructuras de defensa física deberían incluir fortificaciones de campo o refugios de protección, edificios reforzados, barreras y distancias de separación. El alcance y el tipo dependerán de las amenazas que se hayan detectado.
10. Equipo de detección de incendios: Debería incluir sistemas de detección y alarma de incendios, sistemas de supresión de incendios y compartimentación de incendios y humos. Las unidades de detección de incendios son mantenidas por la misión.
11. Protección de las municiones: Deberían tomarse medidas en consonancia con el *Manual de las Naciones Unidas sobre la gestión de las municiones*, que incluye la defensa, la protección y la gestión segura de los depósitos de municiones. Cuando no estén en uso, las armas, las municiones y los explosivos deberían almacenarse en armerías, polvorines y almacenes de munición o en puestos con dotación permanente que hayan sido aprobados por el personal de seguridad de las Naciones Unidas.
12. Equipos químicos, biológicos, radiológicos o nucleares. Incluyen las máscaras de gas, botes, guantes, kits de detección, medios de descontaminación y trajes. Protegen al personal de posibles ataques o accidentes relacionados con factores químicos, biológicos, radiológicos o nucleares.

## NO CLASIFICADO

13. Defensa aérea. Pueden tratarse de medidas activas o pasivas. La defensa aérea activa consiste en acciones defensivas destinadas a destruir los misiles o reducir o anular la efectividad de los ataques aéreos. La defensa aérea pasiva consiste en otras medidas para minimizar la efectividad de dichos ataques mediante la protección individual y colectiva de la fuerza y de los activos críticos (como las estructuras físicas de defensa).

## ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA PROTECCIÓN DE LA FUERZA

<b>Núm. de serie</b>	<b>Elementos</b>	<b>Responsabilidades</b>
1.	<b>Seguridad</b>	<b>Seguridad del personal</b> <b>Seguridad física</b> <b>Seguridad de la información</b> <b>Seguridad de las armas y municiones</b>
2.	<b>Seguridad de la ingeniería de la fuerza</b>	<b>Protección física</b> <b>Eliminación de municiones explosivas improvisadas</b> <b>Eliminación de artefactos explosivos</b> <b>Concienciación sobre amenazas y peligros relacionados con explosivos</b> <b>Protección contra incendios</b> <b>Recuperación tras un ataque</b>
3.	<b>Salud</b>	<b>Evacuación</b> <b>Seguridad</b> <b>Tratamiento</b> <b>Salud pública/ambiental</b> <b>Enfermedad</b>
4.	<b>Seguridad de los activos aéreos</b>	<b>Seguridad de aeropuertos, pistas de aterrizaje y helipuertos</b> <b>Carriles de aproximación y despegue de aviones</b> <b>Instalaciones/equipos aéreos</b> <b>Seguridad de las aeronaves (incluidos helicópteros y sistemas aéreos no tripulados)</b> <b>Sistemas activos de defensa aérea</b>
5.	<b>Químicos, biológicos, radiológicos y nucleares</b>	<b>Detección, identificación y seguimiento</b> <b>Contramedidas médicas</b> <b>Gestión de peligros</b>

## NIVELES DEL ENTORNO DE AMENAZA

El entorno de amenazas se clasifica en seis niveles con arreglo al sistema de niveles de seguridad de las Naciones Unidas.

---

**Entorno de amenaza mínima.** No se prevén riesgos de amenaza o daño para la organización, sus activos o su personal ni para el cumplimiento de su mandato. Para mantener un entorno de amenaza mínima, deberán o podrán existir las siguientes características:

- Estructuras bien organizadas (tanto de las Naciones Unidas como del país receptor).
- Ausencia de amenazas detectadas.
- Amplia gama de sistemas de seguridad o medidas de protección de la fuerza para el personal y los activos de las Naciones Unidas.
- Una serie de medidas de seguridad para la organización o el entorno que dificultan los ataques o las interrupciones.
- La misión o el entorno tienen capacidad suficiente para seguir funcionando en caso de ataque.

### Nivel de amenaza: 1 o blanco

---

**Entorno de amenaza baja.** Entorno en el que existe un riesgo escaso o no significativo de amenaza o daño para la organización (activos o personal) y para el cumplimiento del mandato. Si se prevé alguna amenaza, la interrupción será menor. Para mantener un entorno de amenaza baja, deberán o podrán existir las siguientes características:

- Estructuras bien organizadas (tanto de las Naciones Unidas como del país receptor).
- Amenaza escasa o no significativa/actividades limitadas de los beligerantes.
- Amplia gama de sistemas de seguridad o medidas de protección de la fuerza para el personal y los activos de las Naciones Unidas.
- Una serie de medidas de seguridad para la organización o el entorno que dificultan los ataques o las interrupciones.
- La misión o el entorno tienen capacidad suficiente para seguir funcionando en caso de ataque.

### Nivel de amenaza: 2 o verde

---

**Entorno de amenaza moderada.** En este entorno existe un riesgo moderado de amenazas o ataques que se producen periódicamente. Las amenazas o ataques contra la organización causarán considerables trastornos para el cumplimiento del mandato. Para mitigar o sostener dicho entorno, podrían existir las siguientes características:

- Amplia gama de sistemas de seguridad o medidas de protección de la fuerza para proteger al personal y los activos de las Naciones Unidas.
- Una serie de medidas de seguridad para la organización o el entorno que dificultan los ataques o las interrupciones.
- La misión o el entorno tienen una capacidad moderada/media para seguir funcionando en caso de amenaza o alto riesgo de ataques; es probable que se deba sustituir equipo y se produzcan algunas lesiones en el personal.

**Nivel de amenaza: 3 o amarillo**

---

**Entorno de amenaza sustancial.** Existe una marcada posibilidad de amenaza o ataque en el entorno. El entorno general de seguridad es hostil, con algunos indicios de amenazas o ataques. También podrían existir las siguientes características:

- Alguna restricción de circulación, pérdida mínima de libertad de circulación durante períodos cortos de tiempo.
- Fluidez en las operaciones (ritmo operacional elevado).
- Niveles de alerta de seguridad y de amenaza altos.
- Grupos/acciones beligerantes identificados.

**Nivel de amenaza: - 4 o ámbar/naranja**

---

**Entorno de amenaza alta.** Existe un riesgo muy probable/alto de amenaza o ataque. La organización o el entorno pueden experimentar amenazas o ataques con poco o ningún aviso previo. Las actividades beligerantes son elevadas y conllevan un impacto y trastornos significativos para el cumplimiento del mandato. La misión sufrirá daños en los vehículos, los equipos y la infraestructura, así como bajas y lesiones en el personal de mantenimiento de la paz. También podrían existir las siguientes características:

- Restricción de la circulación.
- Fluidez en las operaciones (ritmo operacional elevado).
- Simultaneidad en las acciones beligerantes (acciones bien organizadas).
- Niveles de alerta de seguridad y de amenaza altos.
- Desmoronamiento del orden público (anarquía).
- Colapso de las instituciones de seguridad del Estado.
- Actos terroristas.

**Nivel de amenaza: 5 o rojo**

---

**Entorno de amenaza extrema.** Existe un riesgo muy probable o significativo de amenaza o ataque. La organización o el entorno experimentan amenazas o ataques sin previo aviso. Las actividades beligerantes son muy elevadas y tienen un impacto muy crítico/notable y perjudicial para el cumplimiento del mandato. La misión no tiene capacidad de recuperación tras un ataque. También podrían existir las siguientes características:

- Restricción de la circulación.
- Fluidez en las operaciones (ritmo operacional elevado).
- Simultaneidad en las acciones beligerantes.
- Actividades terroristas.
- Niveles de alerta de seguridad y de amenaza altos.
- Desmoronamiento del orden público (anarquía).
- Colapso de las instituciones de seguridad del Estado.

**Nivel de amenaza: 6 o negro**

---



**MATRIZ DE ANÁLISIS DE LOS RIESGOS**

<b>PROBABILIDAD</b>				<b>MUY ALTA</b>	<b>INACEPTABLE</b>
			<b>ALTA</b>		
		<b>MEDIA</b>			
	<b>BAJA</b>				
		<b>IMPACTO</b>			

**Nota**

- El riesgo es una combinación de la probabilidad y el impacto.
- La prioridad máxima en materia de riesgo se asigna a la amenaza más probable y con el mayor impacto.
- Gestionar el riesgo implica gestionar la probabilidad y el impacto.

### ESTADOS DE ALERTA, CÓDIGOS DE VESTIMENTA Y CÓDIGOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Estado de alerta	Código de vestimenta	Código de circulación de vehículos	Código de armas
<p><b>UNO</b></p> <p>Se aplica cuando no se prevé una amenaza o daño para el personal, las unidades o las formaciones.</p>	<p><b>Código de vestimenta 0</b></p> <p>Se debe llevar el uniforme nacional completo con boina.</p>	<p><b>Código CV 0</b></p> <p>Sin restricciones de circulación.</p> <p>Se permite la circulación de un vehículo no acompañado con un solo tripulante.</p> <p>No se requiere arma.</p>	<p><b>AD</b></p> <p>Arma descargada, sin cargador en el arma, sin cartuchos en la recámara, cargadores disponibles.</p>
<p><b>DOS</b></p> <p>Se aplica cuando la amenaza de ataque o daño es baja o no es significativa.</p>	<p><b>Código de vestimenta 0</b></p> <p>Se debe llevar el uniforme nacional completo con boina.</p> <p>Fuera de las zonas militares, el casco y la indumentaria de protección deben estar a mano.</p>	<p><b>Código CV 1</b></p> <p>Sin restricciones de circulación.</p> <p>Se permite la circulación de un vehículo no acompañado con un solo tripulante.</p> <p>Armas según las órdenes de los comandantes locales.</p>	<p><b>AD</b></p> <p>Arma descargada, sin cargador en el arma, sin cartuchos en la recámara, cargadores disponibles.</p>
<p><b>TRES</b></p> <p>Se aplica cuando la amenaza de ataque o daño es mínima.</p>	<p><b>Código de vestimenta 1</b></p> <p>Dentro de las zonas militares se debe llevar el uniforme nacional completo con boina.</p> <p>Fuera de las zonas militares se debe llevar casco e indumentaria de protección. El arma personal debe estar a mano.</p>	<p><b>Código CV 2</b></p> <p>Sin restricciones de circulación.</p> <p>Se autoriza la circulación de un vehículo no acompañado con una tripulación mínima de dos personas por vehículo.</p> <p>Fuera de las zonas militares, los vehículos militares deberían llevar custodia.</p>	<p><b>AC</b></p> <p>Arma cargada, cargador en el arma, sin cartuchos en la recámara.</p>
<p><b>CUATRO</b></p> <p>Se aplica cuando existe un riesgo</p>	<p><b>Código de vestimenta 2</b></p> <p>Fuera de las zonas militares se debe llevar el</p>	<p><b>Código CV 3</b></p> <p>Reducir la circulación al mínimo. Restringir o</p>	<p><b>AC</b></p> <p>Arma cargada, cargador en el</p>

NO CLASIFICADO

<p>probable de amenaza de ataque o daño.</p> <p>Esas amenazas o ataques causarán trastornos al mandato.</p>	<p>uniforme de combate nacional completo, casco, indumentaria de protección y arma personal con munición.</p>	<p>reducir la circulación durante períodos específicos, en zonas específicas o en lugares específicos, según se necesite.</p>	<p>arma, sin cartucho en la recámara.</p>
<p><b>CINCO</b></p> <p>Se aplica cuando existe un riesgo muy probable o muy alto de amenaza, daño o ataque.</p>	<p><b>Código de vestimenta 2</b></p> <p>Fuera de las zonas militares se debe llevar el uniforme de combate nacional completo, casco, indumentaria de protección y arma personal con munición. Dentro de las zonas militares, el equipo mencionado debe estar a mano.</p>	<p><b>Código CV 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Reducir la circulación al mínimo. Restringir o reducir la circulación durante períodos específicos, en zonas específicas o en lugares específicos, según se necesite.</li> <li>. Circulación con un mínimo de dos vehículos.</li> <li>. Tripulación mínima de dos personas por vehículo.</li> <li>. Se requiere comunicación en al menos un vehículo.</li> <li>. Todo el personal debe estar armado.</li> <li>. Fuera de las zonas militares, los vehículos militares deben llevar custodia.</li> </ul>	<p><b>AL</b></p> <p>Arma lista, cartucho en la recámara, seguro colocado.</p>
<p><b>SEIS</b></p> <p>Se aplica cuando existe un riesgo altamente probable o significativo de amenaza, daño o ataque contra el personal, las unidades y las instalaciones.</p>	<p><b>Código de vestimenta 3</b></p> <p>Se debe llevar todo el tiempo el uniforme nacional completo, indumentaria de protección, casco y arma personal con munición.</p>	<p><b>Código CV 4</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Solo se permite la circulación esencial para la misión.</li> <li>. Ninguna circulación por carreteras sin una escolta blindada equipada con las comunicaciones adecuadas.</li> <li>. Circulación con un mínimo de dos vehículos.</li> </ul>	<p><b>AL</b></p> <p>Arma lista, cartucho en la recámara, seguro colocado.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>. Tripulación mínima de dos personas por vehículo.</li> <li>. Todo el personal debe estar armado.</li> <li>. Se requiere comunicación en todos los vehículos.</li> </ul>	
--	--	---	--

**Nota**

**Circulación de vehículos.** Se aplicarán las siguientes medidas de control a toda la circulación de vehículos:

- a) Todos los vehículos deben reservar su salida a través de la organización de control de desplazamientos designada, indicando el destino y la hora estimada de llegada.
- b) Todos los vehículos deben confirmar su llegada a su organización de control de desplazamientos.
- c) Si el personal no se ha presentado dentro de las 3 horas siguientes a la hora de llegada prevista, la organización de control de desplazamientos designada debe iniciar la búsqueda.
- d) Siempre que sea posible, deberían utilizarse rutas aleatorias para evitar la previsibilidad.

**Restricciones de seguridad en la circulación por carretera:**

- a) ABIERTA - Sin restricciones.
- b) RESTRINGIDA - Solo circulación esencial para la misión en estas carreteras.
- c) CERRADA - No circular en estas carreteras.

## COMPOSICIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN DE LA FUERZA (GTPF) DEL CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA MILITAR

### 1. Composición del Grupo de Trabajo de Protección de la Fuerza (cuartel general de la fuerza)

- **Jefe de Estado Mayor de la Fuerza.** Dirige el Subcomité en todas las cuestiones de PF y es responsable de iniciar, planificar, dirigir y supervisar todas las fases del proceso de toma de decisiones y formulación de recomendaciones del Subcomité sobre PF. Debe presentar todas las decisiones y recomendaciones al Comandante de la Fuerza para su aprobación.
- **Comandantes de Sector/Unidad.** Supervisan y establecen medidas de PF coordinadas a través del Subcomité de PF. Identifican las necesidades específicas de capacitación en FP en los sectores/unidades.
- **Jefe de Estado Mayor Adjunto de Operaciones.** Es el adjunto del Jefe de Estado Mayor de la Fuerza, y debe asesorarlo y apoyarlo en el proceso de toma de decisiones y supervisar la evaluación de la PF.
- **Jefe U-5.** Deberá asegurarse de que las consideraciones en materia de PF se incorporen al plan operacional de la fuerza. Además, deberá coordinar y dirigir la evaluación interna del marco de PF de la fuerza.
- **Jefe U-3.** Deberá supervisar la PF a nivel del sector y del batallón y, a través del Jefe de Estado Mayor Adjunto de Operaciones, asesorar al Jefe de Estado Mayor de la Fuerza en cuestiones de PF.
- **Jefe U-2.** Deberá proporcionar análisis de las amenazas emergentes y apoyo sobre información e inteligencia al Subcomité.
- **Sección/Equipo de Inspección de la Eficacia Operacional.** Deberá proporcionar los informes de evaluación más recientes de cada unidad.
- **Ingenieros de la Fuerza.** Deberán prestar asesoramiento sobre los planes de ingeniería de la PF y emplazar las medidas de ingeniería e infraestructura de la PF para reducir los riesgos detectados y mitigar los efectos de la amenaza (minas, municiones sin detonar, efectos ambientales, elementos naturales, etc.). Estas medidas deberían incluir el fortalecimiento de las instalaciones; la reparación de las pistas de aterrizaje y las rutas; la construcción de barreras; la provisión de cobertura y camuflaje; la determinación de las distancias de separación; el despeje de rutas, aeródromos y puertos; medidas de movilidad y contramovilidad; apoyo a los equipos contra AEI; así como la coordinación de la protección contra incendios y el apoyo a las actividades de eliminación de municiones explosivas. Los Ingenieros de la Fuerza también deberán proporcionar asistencia técnica y capacitación según sea necesario.

## NO CLASIFICADO

- **Jefe de la Policía Militar.** Deberá prestar asesoramiento y garantizar la buena conducta, la disciplina y el cumplimiento de los protocolos de PF por parte del personal militar (y, cuando sea necesario, por parte de otros residentes de los campamentos o emplazamientos de las Naciones Unidas).
- **Logística.** El U-4, en estrecha coordinación con el grupo mixto de apoyo logístico, debería coordinar con el U-3 las necesidades de las fuerzas e instalaciones logísticas en materia de PF, así como proporcionar el apoyo necesario para satisfacer las necesidades de todas las medidas, tareas y actividades de PF.
- **Apoyo a la misión.** Representantes de los componentes pertinentes de apoyo a la misión (por ejemplo, el Centro de Apoyo a la Misión, Ingeniería y Gestión de Instalaciones).
- **Servicios médicos.** El Asesor Médico se encarga de asesorar sobre las amenazas y los peligros para la salud, sus probables repercusiones y las medidas de prevención y respuesta necesarias.
- **Célula de Protección de la Fuerza del Cuartel General** (si forma parte de la estructura del Cuartel General)
- **Centro Mixto de Análisis de la Misión** - Por determinar
- **Centro Conjunto de Operaciones** - Por determinar
- Pueden incluirse otros miembros según las necesidades si su experiencia en la situación lo requiere.

## 2. Responsabilidades del Grupo de Trabajo de Protección de la Fuerza

Las responsabilidades deberán incluir:

- Supervisar y establecer medidas de PF coordinadas a través del Grupo Consultivo de Protección de la Fuerza.
- Recopilar información sobre las amenazas, los riesgos, las vulnerabilidades y las medidas en toda la zona de responsabilidad.
- Revisar y supervisar el desarrollo de los planes de PF a nivel del sector e inferior.
- Revisar los problemas de PF que surjan a nivel del sector o inferior y facilitar el desarrollo de medidas de mitigación adecuadas.
- Revisar los estados de alerta y recomendar ajustes al Comandante de la Fuerza.
- Revisar periódicamente los requisitos de capacitación relacionados con la protección de la fuerza.
- Supervisar y asistir a los puntos focales de PF del sector y a las formaciones y las unidades subordinadas en la aplicación de las políticas y normas de PF.
- Garantizar la creación de un Equipo de Evaluación de la Protección de la Fuerza en cada sector, que deberá estar compuesto por expertos en las siguientes áreas:

## NO CLASIFICADO

- Operaciones de PF y seguridad.
  - Inteligencia en el mantenimiento de la paz.
  - Infraestructura e ingeniería.
  - Comunicaciones.
  - Salud médica y ambiental.
  - Potencia de fuego y movilidad.
- 
- Garantizar la constitución de grupos de trabajo similares a nivel del sector.